

CIRCULAR 002-2026

POR MEDIO DE LA CUAL SE REGLAMENTA LA ASISTENCIA DE LOS DELEGADOS A LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA NO PRESENCIAL DE DELEGADOS DEL 24 DE OCTUBRE DE 2026

La Junta Directiva del Fondo de Empleados FONEMCAP comunica a sus asociados que, de acuerdo con la decisión tomada en reunión extraordinaria de Junta Directiva realizada el 5 de octubre de 2026, a las 8:00 a. m., la cual consta en Acta No. 106-2026, se aprobó realizar la Asamblea General Extraordinaria No Presencial de Delegados el día sábado 24 de octubre de 2026, a las 9:00 a. m., mediante la plataforma Microsoft Teams, conforme al Estatuto y la normatividad vigente.

Podrán participar los delegados elegidos que conserven dicha calidad y que, a la fecha de la convocatoria, cumplan las condiciones de habilidad establecidas en el artículo 54 del Estatuto vigente.

Es deber de los delegados participar en la Asamblea General Extraordinaria No Presencial de Delegados. En caso de imposibilidad de asistencia, deberán presentar la correspondiente justificación ante el Comité de Control Social, de conformidad con el Estatuto y los reglamentos aplicables. Los delegados no pueden hacerse representar en la Asamblea (artículo 55, parágrafo segundo, del Estatuto).

- 1- Podrán participar los delegados elegidos que conserven dicha calidad y que, a la fecha de la convocatoria, cumplan las condiciones de habilidad establecidas en el artículo 54 del Estatuto vigente.
- 2- Para determinar la habilidad de los delegados se tendrá en cuenta su situación a la fecha de la convocatoria, esto es, el **5 de octubre de 2026**, de conformidad con lo establecido en el artículo 54 del Estatuto.
- 3- El Comité de Control Social verificará la relación de delegados hábiles e inhábiles para participar en la Asamblea. La relación de delegados hábiles e inhábiles será publicada el **7 de octubre de 2026**, dentro del término establecido en el artículo 54 del Estatuto.
- 4- Los delegados incluidos en la relación de inhábiles podrán presentar sus reclamaciones ante el Comité de Control Social dentro de los **cinco (5) días hábiles siguientes a la publicación**, término que vencerá el **15 de octubre de 2026**.
- 5- El Comité de Control Social resolverá las reclamaciones presentadas dentro de los **dos (2) días siguientes al vencimiento del término para reclamar**. Una vez



surtido este procedimiento, se publicará la relación definitiva de delegados hábiles e inhábiles.

- 6- El **20 de octubre de 2026**, se publicará la relación definitiva de delegados hábiles.
- 7- El **21 de octubre de 2026**, será remitido el enlace de acceso Teams e instrucciones de conexión, a los delegados a los correos electrónicos registrados en el Fondo
- 8- La Asamblea General Extraordinaria No Presencial de delegados se realizará el **sábado 24 de octubre de 2026 a las 9:00 a. m.**, mediante la plataforma Microsoft Teams. El enlace de acceso será remitido a los delegados a los correos electrónicos registrados en el Fondo.
- 9- Los delegados deberán ingresar a la plataforma con la debida anticipación para efectos de su identificación, registro de asistencia y verificación del quórum.

La presente Circular hace parte del procedimiento establecido para la realización de la Asamblea General Extraordinaria No Presencial de Delegados de Fonemcap.

Expedida el 5 de octubre de 2026.

RUTH MELBA CASTIBLANCO RODRIGUEZ
Presidenta Junta Directiva
Firmado en original

MARIA CRITINA PRIETO MURCIA
Secretaria Junta Directiva
Firmado en original